

**Datos Relevantes de la Sesión No. 32**  
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**I. DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN) DIP. FELIPE SOLÍS ACERO (PRI)				
2.- FECHA	10 de diciembre de 2009.				
3.- INICIO	11:08 hrs.	4.- TÉRMINO	17:04 hrs.	5.- DURACIÓN	5:56 hrs.
6.- QUÓRUM	267 diputados al inicio de la Sesión		420 diputados al cierre del sistema electrónico		

**II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. ACTA DE LA SESIÓN DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2009	1
2. OFICIOS	
a) Del Instituto Mexicano del Seguro Social	1
b) De la Cámara de Senadores	4
c) Con puntos de acuerdo	1
3. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	6
4. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	9
5. INICIATIVAS	37
6. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE SEGUNDA	
a) Con proyecto de decreto.	3
b) De permiso constitucional. Para aceptar y desempeñar cargos de cónsules honorarios	1
c) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	2
d) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	2
7. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
a) Con puntos de acuerdo	2
8. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	2
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

**1. ACTA DE LA SESIÓN DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2009.**

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<b>Intervención:</b> Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)	En votación económica se aprobó

**2. OFICIOS**

**a) Del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO
1	Director General	Remite informe correspondiente al tercer trimestre de 2009, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social

**b) De la Cámara de Senadores.**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Vicepresidente	Por el que se considera sin materia la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, originada en la iniciativa del senador Francisco Labastida Ochoa, presentada el 21 de diciembre de 2006, con lo que su proceso legislativo queda concluido.	a) De enterado. b) Agréguese a los expedientes. c) Archívense como asuntos totalmente concluidos.
2		Por el que expresan su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7 y adiciona dos párrafos al artículo 2 de la Ley General de Educación, originada en la iniciativa de la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, presentada el 13 de abril de 2004, con lo que su proceso legislativo queda concluido.	

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
3	Vicepresidente	Por el que expresan su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación, originada en la iniciativa del senador Alejandro Moreno Cárdenas, presentada el 7 de noviembre de 2006, con lo que su proceso legislativo queda concluido.	a) De enterado. b) Agréguese a los expedientes. c) Archívense como asuntos totalmente concluidos.
4		Por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, con lo que su proceso legislativo queda concluido.	

c) Con puntos de acuerdo.

No.	ÓRGANO	PROMOVENTE (S)	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores	Sens. Carlos Lozano de la Torre, Raúl José Mejía González y Adolfo Jesús Toledo Infanzón (PRI)	Por el que se solicita a las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, asignen una partida presupuestal a la Secretaría de Turismo y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo con el fin de dotar de los recursos económicos suficientes, para seguir impulsando el crecimiento y desarrollo del Sector Turístico Nacional.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

3. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO *	TRÁMITE
1	<p><b>Por el que se crean veintiocho comisiones especiales de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) De la Región Cuenca de Burgos.</li> <li>2) De seguimiento y análisis del daño ecológico, impacto social y económico generado por Pemex.</li> <li>3) Industria automotriz.</li> <li>4) De Análisis de políticas de creación de nuevos empleos.</li> <li>5) En materia de protección civil.</li> <li>6) De la Cuenca de los ríos Grijalva, Usumacinta.</li> <li>7) Encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del Sur-Sureste, México.</li> <li>8) Para el desarrollo de microrregiones.</li> <li>9) Para la industria manufacturera de exportación.</li> <li>10) De apoyo a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, copresidencia para el Centenario de la Revolución.</li> <li>11) De apoyo a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, copresidencia para el Bicentenario.</li> <li>12) Para la Cuenca Lerma Chapala Santiago.</li> <li>13) Para la lucha contra la trata de personas.</li> <li>14) Del Café.</li> <li>15) De citricultura.</li> <li>16) Para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.</li> <li>17) De seguimiento de la implementación de la reforma constitucional en materia de fiscalización, evaluación y armonización contable.</li> <li>18) Encargada de estudiar, analizar, evaluar y supervisar el funcionamiento de las aduanas, puertos, aeropuertos, nacionales, en relación con la entrada de mercancía ilegal, el tráfico y contrabando de armas, estupefacientes y sustancias radiactivas.</li> <li>19) Sobre la no discriminación.</li> <li>20) Para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México.</li> <li>21) Para la atención de los asuntos en la frontera sur encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos del desarrollo de la frontera sur de México.</li> <li>22) De seguimiento a las evaluaciones prácticas para los programas que conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo.</li> <li>23) Para la competitividad.</li> <li>24) De acceso digital.</li> <li>25) De impulso a la calidad educativa.</li> <li>26) De seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros.</li> <li>27) Sobre cambio climático.</li> <li>28) Encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en los procesos electorales.</li> </ol>	a) <b>Aprobado</b> en votación económica. b) Comuníquese.  Publicación en GP: Anexo VII 10 de diciembre de 2009. Fe de erratas 11 de diciembre de 2009.

No.	ACUERDO*	TRÁMITE
2	Por el que se crean los comités de los centros de Estudios de las Finanzas Públicas; de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Sociales y de Opinión Pública; Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; Sociales y de Opinión Pública y para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, que funcionarán en la Cámara de Diputados durante la LXI Legislatura.	<p>a) Aprobados en <u>votaciones económicas</u>.</p> <p>b) Comuniquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 10 de diciembre de 2009.</p>
3	Por el que se integra el Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados para la LXI Legislatura.	
4	Por el que se integran las representaciones de Diputados de la LXI Legislatura que participarán en las Comisiones Bicamarales de Seguridad Nacional, de Concordia y Pacificación (COCOPA) y del Sistema de Bibliotecas, del Congreso de la Unión.	
5	Por el que se conforman y designan las Delegaciones Permanentes que representaran a la H. Cámara de Diputados de la LXI Legislatura ante Organismos y Asambleas Parlamentarias Internacionales.	
6	Por el que se nombra a los representantes del Poder Legislativo ante el Consejo Consultivo Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y ante la Junta de Gobierno de la Agencia de Noticias de Estado Mexicano.	

\* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

#### 4. MINUTAS

##### a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNOS
1	<p>Que expide la <u>Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por los Dips. María Eloisa Talavera Hernández (PAN) y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI) el 3 de noviembre de 2005. (LIX Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 25 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 310 votos en pro, 2 en contra y 3 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2006. Dictamen en sentido negativo presentado el 3 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso <b>d)</b> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Decreto:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se desecha la minuta proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica, por las razones y motivos expuestos en el Capítulo de Consideraciones del presente documento.</p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Economía y Hacienda y Crédito Público</b></p>
2	<p>Que expide la <u>Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Agapito Hernández Oaxaca (PRD) el 23 de noviembre de 1999. (LVIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Oscar Alvarado Cook (PRI) el 12 de diciembre de 2002. (LVIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Ildefonso Zorrilla Cuevas (PRI) el 22 de abril de 2003. (LVIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Fidel Herrera Beltrán (PRI) a nombre de los Sens. Zoila Noemí Guzmán Lagunes y Sadot Sánchez Carreño (PRI), el 20 de agosto de 2003. (LVIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Gustavo Moreno Ramos (PRI), a nombre de los Grupos Parlamentarios del PRI, PRD y PC, el 18 de noviembre de 2003. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Marcelo Herrera Herbert (PRI) el 27 de abril de 2004. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de marzo de 2005. Dictamen a discusión presentado el 17 de marzo de 2005. Proyecto de decreto aprobado por 239 votos y 112 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura)</p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Agricultura y Ganadería y de Economía</b></p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 15 de diciembre de 2009 (GP: 08/01/10), se modificó el turno a las Comisiones Unidas de <b>Agricultura y Ganadería y de Economía</b>, con opinión de la Comisión de <b>Desarrollo Rural</b></p>

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
-	-----	<p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de marzo de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen en sentido negativo presentado el 8 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p><b>Decreto:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura, cuyo contenido está regulado en diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	-----
3	<p>Que adiciona una fracción IX Ter al artículo 24 de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Dips. Jesús Sesma Suárez y Manuel Salvador Salgado Amador (PVEM) el 10 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 16 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 341 votos, 1 en contra y 4 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen en sentido negativo presentado el 8 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p><b>Decreto:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX ter al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	Comisión de Economía
4	<p>Que reforma el artículo 27 de la <u>Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) a nombre propio y de los Sens. Fernando Castro Trenti, Jorge Mendoza Garza y Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) y del Dip. Adolfo Mota Hernandez (PRI) el 05 de agosto de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 08 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p><b>Propuesta:</b> Redefinir los rangos en virtud de los cuales se concede a los militares que pasan a situación de retiro, el ascenso al grado inmediato para la realización del cálculo del beneficio económico correspondiente.</p>	Comisión de Defensa Nacional
5	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 08 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos en pro y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p><b>Propuesta:</b> Precisar que la Procuraduría Federal del Consumidor está facultada para determinar y aplicar controles de confianza para todo su personal, en particular de las personas que realicen o supervisen labores de verificación y vigilancia, a fin de asegurar su probidad y honestidad.</p>	Comisión de Economía

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
6	<p>Que reforma los artículos 81, 83 y 271 y adiciona un Capítulo IX Bis al Título Decimosegundo de la <b>Ley General de Salud</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Sens. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Jesús Murillo Karam, Fernando Castro Trenti, Pedro Joaquín Coldwell, María Elena Orantes López y Ma. del Socorro García Quiroz (PRI) el 22 de julio de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Sen. María Elena Orantes López (PRI) el 01 de octubre de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por los Sens. Guillermo Tamborrel Suárez, Emma Lucía Larios Gaxiola, Humberto Aguilar Coronado y Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN) el 05 de noviembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 08 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 65 votos en pro, 5 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las personas que realicen actividades profesionales, técnicas, auxiliares y de especialidades para la salud, deberán consignar el número de su correspondiente cédula profesional, y en su caso, si su especialidad requiere de una colegiación obligatoria y el nombre del colegio, consejo, asociación o federación a la cual pertenezcan dentro de los documentos y papelería que utilicen para el ejercicio de tales actividades, así como en el anuncio que pongan a la vista del público dentro de los establecimientos destinados para la realización de dicha actividad. Incluir un capítulo denominado "Cirugías Plásticas y Reconstructivas", a fin de regular la forma en que habrá de realizarse la práctica de esta actividad, las características que deberán satisfacer los establecimientos, así como el personal que los opere. Asimismo, decretar que los colegios, consejos, asociaciones o federaciones de profesionistas deberán poner a disposición de la Secretaría de Salud, un directorio electrónico, con acceso al público que contenga los nombres y datos de los profesionistas de la especialidad en cirugía plástica y reconstructiva, además de proporcionar el nombre y datos de la institución o instituciones educativas, que avalen su ejercicio profesional.</p>	Comisión de <b>Salud</b>
7	<p>Que reforma el artículo 60. y el Segundo Párrafo del artículo 20 bis de la <b>Ley de Expropiación</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Francisco García Cervantes (PAN) el 10 de septiembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de diciembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 08 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p><b>Propuesta:</b> Sustituir el término "recurso" por el de "procedimiento", a fin de dar una interpretación más exacta a la forma en que habrá de procederse cuando se cuestione la titularidad del bien o derecho expropiado. Establecer que la declaratoria que realice el jefe de gobierno del Distrito Federal, sobre la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio, deberá realizarse mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y notificar personalmente a los interesados. Asimismo, precisar que en el caso de ignorarse el domicilio de éstos, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación del Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>	Comisión de <b>Gobernación</b>
8	<p>Que reforma las fracciones III y IV del artículo 9 de la <b>Ley de Aguas Nacionales</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 19 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 08 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que la Comisión Nacional del Agua deberá considerar para la integración y formulación del Programa Nacional Hídrico, las características climáticas y geográficas del país. Asimismo, que para la elaboración de programas especiales de carácter interregional e intercuenas, se deberá concertar la coordinación y colaboración de las regiones y cuencas, a fin de mejorar la distribución del recurso hídrico.</p>	Comisión de <b>Recursos Hidráulicos</b>

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
9	<p>Que reforma los artículos 2o. y 5o. y se adiciona una fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la <b>Ley de Asociaciones Agrícolas</b>, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 6 de marzo de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de diciembre de 2008. Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 351 votos y 2 en contra. Se turno la Cámara de Senadores para los efectos del <b>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de diciembre de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de diciembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 08 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <b>inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las Asociaciones Agrícolas deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Incluir como parte de las finalidades de las asociaciones anteriormente descritas, impeler la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, así como para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, precisar que las Uniones Regionales Agrícolas podrán acreditar ante la Confederación Nacional de Productores Agrícolas la participación de delegadas propietarias y suplentes, a fin de que las mujeres se encuentren representadas en dicho organismo.</p>	Comisión de Reforma Agraria

### 5. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona un artículo 35 Bis a la <b>Ley del Banco de México</b>; una fracción VII al artículo 2 de la <b>Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo</b> y un Título Octavo, denominado "De las Remesas Familiares" a la <b>Ley de Instituciones de Crédito</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Sens. Jesús Garibay García y Rosalinda López Hernández (PRD)</p>	Comisión de Hacienda y Crédito Público	<p>Establecer que las instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito, centros de envío de valores, casas de cambio o cualquier intermediario financiero deberán pagar las remesas familiares, en moneda nacional, al tipo de cambio de venta establecido por el Banco de México. Exentar del pago del impuesto a los depósitos en efectivo a las personas físicas que depositen en sus cuentas hasta 10 mil pesos, cuando se deriven de remesas familiares. Adicionar un Título Octavo denominado De las Remesas Familiares, con el objeto de definir el concepto de remesas familiares y el pago de las mismas.</p>
2	<p>Que reforma artículos 38 y 43 de la <b>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Felipe Solís Acero (PRI) *</p>	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	<p>Facultar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para establecer que las sesiones de las comisiones, subcomisiones, comités o grupos, no deberán coincidir con las fechas y horas programadas para las sesiones del pleno, salvo los casos que defina el pleno de la Cámara o sean calificados como urgentes por la Conferencia. Establecer que el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara no formará parte de las comisiones y que los vicepresidentes y secretarios no formarán parte de la mesa directiva de las comisiones, subcomisiones, comités y grupos en que participen, salvo que se trate de la Comisión Permanente o las comisiones que ésta integre.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 44, 45 y 47 de la <b>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) *</p>	Comisión de Gobernación	<p>Establecer que por innovación se podrá obtener el Premio Nacional de Ciencias y Artes. Modificar la entrega en numerario de 100 mil pesos a mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal de acuerdo con el índice de precios al consumidor, así como en el caso de concurrencia de 50 mil pesos a 500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.</p>

\* Sin intervención en Tribuna.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma los artículos 18 y 19 de la <b><u>Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (NA) *</p>	<p>Comisión de Participación Ciudadana</p>	<p>Establecer como requisito para la inscripción en el Registro Federal de Organizaciones la acreditación mediante acta constitutiva que la organización no está registrada bajo el nombre o apellido de algún funcionario público de nivel federal, estatal o municipal, o persona que desempeñe algún cargo de representación popular del Poder Ejecutivo o Legislativo en los tres niveles de gobierno, así como de su cónyuge y sus familiares hasta el segundo grado.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 28 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) *</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Incluir como objetivo del Banco Central del Estado la promoción del crecimiento económico. Dotar al Banco de autonomía para conceder financiamiento.</p>
6	<p>Que reforma los artículos 163 y 164 de la <b><u>Ley General de Salud.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Maríana Ivette Ezeta Salcedo (PVEM) *</p>	<p>Comisión de Salud</p>	<p>Incluir en las acciones en materia de prevención y control de accidentes a la designación y categorización de Centros Especializados de Atención de Trauma; la rehabilitación de los padecimientos; y la promoción de la participación y capacitación de la comunidad en la prevención, primeros auxilios y atención prehospitalaria de accidentes. Establecer que la Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, coordinará sus actividades con las demás secretarías de Estado en el ámbito de su competencia.</p>
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de Telecomunicaciones.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 08 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Jorge Venustiano González Ilescas (PRI)</p>	<p>Comisión de Comunicaciones</p>	<p>Establecer que las empresas con inversión extranjera superior a 49 por ciento, interesadas en obtener una concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, deberán presentar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dentro de la solicitud correspondiente, un apartado específico en el que se comprometan a llevar a cabo un programa de cobertura y conectividad social y rural que conforme a los criterios que previamente emita dicha Secretaría, resulte adecuado a juicio de la misma y comprenda su implementación en un periodo máximo de dos años, mismo que deberá contener por lo menos: los servicios a prestar; las áreas a cubrir; el calendario de implementación; la velocidad de transmisión y capacidad de acceso a la red; el número de habitantes beneficiados, así como las tarifas aplicables por el concesionario, las que deberán ser iguales o menores a las más bajas que aplique dicho concesionario para comercializar sus servicios o la capacidad de su red.</p>
8	<p>Que reforma el artículo 115 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 08 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Estipular que las legislaturas de los estados podrán establecer contribuciones a favor de sus municipios por la prestación del servicio de alumbrado público, aún cuando para su determinación se utilice como base el consumo de energía eléctrica.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que expide la <b><u>Ley General para la Prevención Social de la Delincuencia.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 08 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>Alma Carolina Viggiano Austria (PRI)</b></p>	<p>Comisión de <b>Seguridad Pública</b> con opinión de la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b></p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 15 de diciembre de 2009 (GP: 08/01/10), se modificó el turno a la Comisión de <b>Gobernación</b>, con opinión de las comisiones de <b>Seguridad Pública</b> y de <b>Presupuesto y Cuenta Pública.</b></p>	<p>Crear un ordenamiento legal con el objeto de establecer las bases de planeación, coordinación e implementación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, así como la participación de los sectores privado y social, para la prevención social de la delincuencia y la victimización.</p> <p>Implantar los lineamientos para la articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a reducir las causas y factores que confluyen en la comisión de delitos e infracciones administrativas, instrumentando las estrategias y medidas necesarias para reducir y evitar su realización. Constituir un Consejo Nacional de Prevención Social de la Delincuencia, con el objeto de lograr una unión de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención social de la delincuencia y de infracciones administrativas.</p>
10	<p>Que reforma el artículo 27 de la <b><u>Ley General de Desarrollo Social.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 08 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI)</b></p>	<p>Comisión de <b>Desarrollo Social</b></p>	<p>Prohibir el uso del padrón de beneficiarios de los programas de desarrollo social en la utilización de fines distintos a los señalados en la ley.</p>
11	<p>Que reforma los artículos 71, 122 y 135 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 08 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>Francisco Saracho Navarro (PRI)</b></p> <p>A nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Otorgar el derecho a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de iniciar leyes o decretos, tanto de carácter federal, como de reformas o adiciones a la Constitución.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 11 de la <b><u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 08 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>María Cristina Díaz Salazar (PRI)</b></p>	<p>Comisión de <b>Justicia</b></p>	<p>Establecer que la Unidad Especializada de Investigación de Delitos relacionados con Insumos para la Salud y Productos de Origen Biológico o Substancias Análogas Semisintéticas, tendrá las atribuciones y estructura que se establezca en el reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p>
13	<p>Que reforma los artículos 6 y 30 de la <b><u>Ley General de las Personas con Discapacidad.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>Hilda Esthela Flores Escalera (PRI)</b></p> <p>A nombre propio y de los diputados priístas de Coahuila</p>	<p>Comisión de <b>Atención a Grupos Vulnerables</b></p>	<p>Facultar al Ejecutivo Federal para establecer un Registro Nacional de Información de Población con Discapacidad. Establecer en las atribuciones del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, la difusión, promoción y publicación de los resultados de la información generada por dicho Registro.</p>
14	<p>Que reforma el artículo 113 bis de la <b><u>Ley de Aguas Nacionales.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>Francisco Javier Orduño Valdez (PAN)</b></p>	<p>Comisión de <b>Recursos Hidráulicos</b></p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitirá la evaluación de impacto ambiental, la cual contendrá la condición física y biológica del lugar donde se extraerán y explotarán los materiales pétreos, las condiciones hidrológicas de las cuencas y la integridad de los cauces que se verán afectados y los volúmenes de materiales pétreos extraídos en los últimos 10 años, así como la factibilidad de continuar con la explotación de los materiales pétreos en la zona. Señalar que las personas físicas o morales que aprovechen o exploten de manera no autorizada los materiales pétreos, perderán cualquier derecho a solicitar nuevamente el permiso provisional o concesión, sin menoscabo de la aplicación de otras sanciones administrativas y penales.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
15	<p>Que reforma el artículo 44 y deroga el 122 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>Juventino Víctor Castro y Castro (PRD)</b></p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b></p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 15 de diciembre (GP: 08/07/10), se modificó el turno a las Comisiones Unidas de <b>Puntos Constitucionales</b> y del <b>Distrito Federal</b>.</p>	<p>Establecer como sede de los Estados Unidos Mexicanos la Ciudad de México. Facultar al Distrito Federal para expedir su Constitución local en forma soberana e independiente con las atribuciones, prohibiciones y limitaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para las demás entidades federativas.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 59 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>Juan Carlos Natale López (PVEM) *</b></p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Establecer que los senadores y diputados propietarios electos por el principio de mayoría relativa podrán ser electos para los periodos inmediatos siguientes, siempre que sean elegidos por el mismo principio y no exceda de 12 años consecutivos en el cargo.</p>
17	<p>Que reforma el artículo 8 de la <b>Ley General de Desarrollo Social</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>Pedro Vázquez González (PT)</b></p>	<p>Comisión de <b>Desarrollo Social</b></p>	<p>Crear el Sistema Nacional de Comedores Públicos Gratuitos, que deberán guiarse por criterios de calidad y nutrición para asegurar la alimentación de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.</p>
18	<p>Que reforma el artículo 23 de la <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>Gerardo Del Mazo Morales (NA)</b></p>	<p>Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b></p>	<p>Fortalecer los recursos destinados a ciencia y tecnología.</p>
19	<p>Que reforma el artículo 5 de la <b>Ley General de Desarrollo Social</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. <b>Esteban Albarrán Mendoza (PRI)</b></p>	<p>Comisión de <b>Desarrollo Social</b></p>	<p>Definir a la política nacional de desarrollo social como el conjunto de acciones directas emprendidas por el Estado mexicano, para establecer el equilibrio entre el crecimiento económico y el mejoramiento social, económico y cultural del pueblo, que permitan reducir las desigualdades producidas por la generación de riqueza material en la sociedad, estableciendo políticas de oportunidades y movilidad social fundadas en el esfuerzo colectivo e individual permitiendo con ello una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico, garantizando el acceso pleno a la justicia social mejorando progresiva y plenamente la calidad de vida de los mexicanos, y cuyos contenidos mínimos son la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el acceso al trabajo, el bienestar común, la equidad entre los géneros y el acceso a la economía del conocimiento, la garantía de la existencia de la diversidad cultural, el respeto a las minorías y a la dignidad humana, al equilibrio sustentable del aprovechamiento de los recursos naturales, a la convivencia humana basada en los valores intrínsecos del Estado democrático, a la integralidad de las acciones y el rechazo a la exclusión y marginación social.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
20	<p>Que reforma el artículo 11 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN)</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Establecer que durante el primer periodo de sesiones y hasta el término del segundo periodo de sesiones del tercer año de la legislatura correspondiente, deberán los diputados abrir oficinas de representación y vinculación social dentro del distrito, estado o circunscripción que representen. Obligar a los grupos parlamentarios a presentar a la Cámara de Diputados la normatividad interna en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como los lineamientos en materia laboral, de arrendamiento y cualquiera otra que genere obligaciones con terceros.</p>
21	<p>Que reforma el artículo 3 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Garantizar el derecho de las personas a decidir sobre su sexualidad. Incluir dentro de los planes de estudios materias relativas al libre ejercicio de este derecho, con las adecuaciones relativas a la edad de las niñas, niños y adolescentes que reciban dicha instrucción.</p>
22	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley General de Población</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT)</p>	<p>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p>	<p>Derogar el Capítulo VII denominado "Registro Nacional de Ciudadanos y Cédula de Identidad Ciudadana", con el objeto de no obligar a los ciudadanos mexicanos a inscribirse en dicho Registro y obtener su Cédula de Identidad Ciudadana, toda vez que ya existen la Clave Única del Registro de Población (CURP) y la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral.</p>
23	<p>Que reforma los artículos 6 de la <u>Ley Agraria</u> y 15 de la <u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA)</p>	<p>Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural</p>	<p>Intensificar el financiamiento para la parcela escolar. Fomentar e impulsar el desarrollo de los servicios de extensión educativa, especialización e investigación agrícola en la citada parcela escolar.</p>
24	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal del Derecho de Autor</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI)</p>	<p>Comisión de Cultura</p>	<p>Definir el concepto de regalías. Facultar al Instituto Nacional del Derecho de Autor para realizar visitas de inspección y requerir informes y datos. Explicitar que los tribunales federales conocerán de las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de la ley, a través de la vía especial de derecho de autor y sin que sea necesario agotar ningún procedimiento previo como condición para el ejercicio de dichas acciones, así como la impugnación y cancelación de constancias, anotaciones o inscripciones en el Registro y las derivadas de la nulidad y cancelación de las reservas de derechos al uso exclusivo. Establecer que las infracciones en materia de comercio serán sancionadas por el juez de distrito y no por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.</p>
25	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p>Dip. Leoncio Alfonso Morán Sánchez (PAN)</p>	<p>Comisión de Economía</p>	<p>Crear a la Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, dotado de autonomía técnica, operativa y de gestión, con el objeto de impulsar, desarrollar y consolidar el sector de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas a nivel nacional. Facultar a la Agencia para planear, programar, organizar, dirigir y evaluar la política para el desarrollo del sector de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas, además de poder coordinarse con las demás dependencias del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de su objeto y demás funciones. Establecer que la Agencia podrá contar con Agencias Regionales en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
26	Que reforma el artículo 133 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> . Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)	Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>	Establecer que los tratados internacionales en materia de derechos humanos y los que contengan disposiciones que los reconozcan, tendrán jerarquía constitucional y prevalecerán en el orden interno en la medida que contengan disposiciones sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas en la Constitución.
27	Que expide la <b>Ley para Regular la Emisión y Cobro de Tarjetas de Crédito</b> . Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT)	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> con opinión de la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>	Crear un ordenamiento legal con el objeto de regular la expedición, cobro y cancelación de tarjetas de crédito.
28	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley de Asistencia Social</b> . Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA)	Comisión de <b>Atención a Grupos Vulnerables</b>	Definir a las instituciones de asistencia social privada e instituciones de promoción humana; Crear el Consejo Nacional de Regulación y Transparencia de los Donativos, Colectas y Recursos que administran las Fundaciones, Organizaciones y Asociaciones Civiles para la Asistencia Social Privada, como órgano autónomo de gestión y operación dependiente de la Secretaría de Salud y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el Organismo Público Descentralizado, así como su integración y atribuciones.
29	Que reforma el artículo 52 de la <b>Ley de Aviación Civil</b> . Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI)	Comisión de <b>Transportes</b>	Prohibir a las aerolíneas la práctica de expedir boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave.
30	Que reforma el artículo 23 de la <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b> . Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. Pablo Rodríguez Regordosa (PAN)	Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>	Establecer que el presupuesto asignado a programas y proyectos de inversión cuyo ejercicio requiera procesos de licitación pública, se considerará como formalmente comprometido desde el momento en que sea publicada la convocatoria a la licitación pública y hasta que se finiquite el contrato derivado de ella, por lo que no será considerado como subejercido durante el plazo anterior.
31	Que reforma el artículo 4 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> . Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)	Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>	Explicitar que toda persona tiene el derecho individual y colectivo de disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, apto para el desarrollo y bienestar humano, en el que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, pues el Estado, conjuntamente con la sociedad, tiene la obligación fundamental de proteger el medio ambiente y los recursos naturales del país, a fin de garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación.
32	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley de Coordinación Fiscal</b> . Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT)	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>	Incluir la educación inicial en el Fondo de Aportaciones Federales.
33	Que reforma el artículo 7 de la <b>Ley General de Población</b> . Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. Jorge Venustiano González Ilescas (PRI)	Comisión de <b>Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</b>	Facultar a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con los gobernadores de los estados y presidentes municipales se creen grupos de protección a los migrantes y transmigrantes del Centro y Sudamérica.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
34	Que reforma el artículo 692 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. <b>Nancy González Ulloa (PAN)</b>	Comisión de <b>Trabajo y Previsión Social</b>	Establecer que el abogado de persona moral o física deberá acreditar ser licenciado en derecho y contar con cédula personal con efectos de patente, expedida por la autoridad competente para ejercer dicha profesión y en caso de que no cumpla con este requisito, solamente podrá oír y recibir notificaciones y valores.
35	Que adiciona un artículo 397 bis y reforma los artículos 443 y 444 del <b>Código Civil Federal</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. <b>Emiliano Velázquez Esquivel (PRD)</b>	Comisión de <b>Justicia</b>	Establecer que en caso de estar presentes los progenitores al momento de la adopción de un menor, deberán consentirla; en caso contrario, el juez suplirá el consentimiento. Prever que la patria potestad terminará por adopción o por resolución judicial.
36	Que reforma los artículos 136 de la <b>Ley Aduanera</b> y 2 de la <b>Ley del Impuesto al Valor Agregado</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. <b>Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (PRI)</b>	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>	Considerar a los municipios de Tenosique y Balancán del estado de Tabasco como región fronteriza.
37	Que reforma el artículo 37 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 10 de diciembre de 2009.	Dip. <b>Sami David David (PRI)</b>	Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>	Explicitar que la Cámara de Diputados otorgará permisos a ciudadanos para prestar voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero, o parar admitir del gobierno de otro país títulos o funciones y la Cámara de Senadores otorgará aquellos para aceptar o usar condecoraciones extranjeras. Establecer que los servidores públicos no podrán portar ni usar condecoraciones que le hayan sido otorgadas por gobierno extranjero durante el tiempo de su encargo.

## 6. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE SEGUNDA

### a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<b>Comisión de Energía</b>  Publicación en GP: Anexo IV 10 de diciembre de 2009.	<b>Que reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl Mejía González el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Eva Contreras Sandoval el 21 de enero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de noviembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 26 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 1 de diciembre de 2009.  <b>Propuesta:</b> Exceptuar de la Zona Pacífico al municipio de Bahía de Banderas y se explicita que, este último, formará parte de Zona Centro.  Intervención:  Por la <b>Comisión:</b> Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN)	<b>a)</b> En votación económica se autorizó incluirlo en el Orden del Día. <b>b) Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 281 votos en pro, 2 en contra y 3 abstenciones. <b>c)</b> Pasa al <b>Ejecutivo Federal</b> para sus efectos constitucionales.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Energía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Que adiciona un párrafo al artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Gastón Luken Garza (PAN) el 18 de noviembre de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que el horario estacional en los municipios fronterizos de Tijuana, <u>Ensenada</u> y Mexicali en Baja California; Juárez y Ojinaga en Chihuahua; Acuña y Piedras Negras en Coahuila; Anáhuac en Nuevo León; Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en Tamaulipas; <u>y los municipios fronterizos que se encuentran ubicados en la franja fronteriza norte en el territorio comprendido entre la línea internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país</u>, surtirá efecto desde las 2 horas del segundo domingo de marzo y concluirá a las 2 horas del primer domingo de noviembre.</p> <p><b>Intervención:</b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Gastón Luken Garza (PAN) *</p> <p>* <u>Propuso modificaciones</u> (que se indican en cursivas)</p>	<p>a) En votación económica se autorizó incluirlo en el Orden del Día.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se aceptaron las modificaciones propuestas por el Dip Luken Garza.</p> <p>c) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular con la modificación aceptada, en <u>votación nominal</u>, por 277 en pro, 2 en contra y 1 abstención.</p> <p>d) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para sus efectos constitucionales.</p>
3	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en el Senado de la República por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) a nombre propio y del Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 28 de noviembre de 2006. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 28 de febrero de 2008. Aprobado por 82 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 4 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Armando Reyes López (PAN) el 16 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Leonardo Álvez Romo (PVEM) el 19 de enero de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir como delitos contra el consumo nacional al que alterare los instrumentos de medición para enajenar o suministrar hidrocarburos refinados procesados o sus derivados, al que de manera ilícita posea o se ostente como propietario de petróleo, y al que sustraiga o aproveche petróleo crudo o hidrocarburos refinados o sus derivados de los ductos, equipos o instalaciones de Petróleos Mexicanos, se aumentara la pena hasta en una mitad cuando el responsable sea o haya sido servidor público de la industria petrolera o trabajador de Petróleos Mexicanos o de sus organismos subsidiarios o empresas filiales. Dichos delitos serán calificados como graves y cuando se aseguren los materiales antes mencionados el Ministerio Público será el encargado de acordar y vigilar su aseguramiento y entrega a Petróleos Mexicanos. Asimismo, se considerará como terrorismo cuando tres o más personas se organicen de hecho, en forma permanente o reiterada para realizar dichos delitos.</p>	<p>a) Se consideró de urgente resolución.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 260 votos en pro, 4 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>c) Devuélvase a la Cámara de Senadores, para los <u>efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p>

b) De permiso constitucional. Para aceptar y desempeñar cargos de cónsules honorarios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación  Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.	<p><b>Que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Armando Antonio Aguilar Ruibal y Oscar Ernesto de la Fuente Groskorth, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsules honorarios del Reino de España en Los Cabos, con circunscripción consular en el Estado de Baja California Sur y de Malta en la Ciudad de México, en toda la República Mexicana, respectivamente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos el 18 de noviembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009.</p> <p><b>Proyecto de Decreto:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Se concede permiso al ciudadano Armando Antonio Aguilar Ruibal para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en Los Cabos, con circunscripción consular en el estado de Baja California Sur. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Se concede permiso al ciudadano Óscar Ernesto de la Fuente Groskorth para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Malta en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la Segunda Lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b>, en <u>votación nominal</u> por 291 votos en pro, 5 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para sus efectos constitucionales.</p>

c) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRAMITE
1	Comisión de Gobernación  Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.	<p><b>Que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Juan Carlos Mestas Avilés, Ernesto Campos Tenorio, Jorge Gerardo Sánchez Sosa, José Ángel Córdoba Villalobos, Antonio Guillermo Villegas Villalobos, José Luis Sánchez Sánchez, José Luis Pilar Rodríguez, Antonio Guillermo Villegas Villalobos, Alfredo Carranza Rosales, Joaquín Chavelas Carrillo, Enrique Hernández Cisneros, Manuel Arango Arias y Jorge Luis Volpi Escalante, para aceptar y usar las medallas y las condecoraciones que en distintos grados les otorgan diversos gobiernos extranjeros.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Minutas recibidas el 08 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009.</p> <p><b>Proyecto de Decreto:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Juan Carlos Mestas Avilés pueda aceptar y usar la Medalla al Servicio Meritorio que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Ernesto Campos Tenorio pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Paraguay. <b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Gerardo Sánchez Sosa pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa. <b>ARTÍCULO CUARTO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano José Ángel Córdoba Villalobos pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa. <b>ARTÍCULO QUINTO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Antonio Guillermo Villegas Villalobos pueda aceptar y usar la condecoración El Sol del Perú, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Perú. <b>ARTÍCULO SEXTO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Sánchez Sánchez pueda aceptar y usar la condecoración Orden Nacional de Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa. <b>ARTÍCULO SÉPTIMO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Pilar Rodríguez pueda aceptar y usar la condecoración Orden del Mérito Militar, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno de la República Federativa del Brasil. <b>ARTÍCULO OCTAVO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Antonio Guillermo Villegas Villalobos pueda aceptar y usar la condecoración Medalla de Honor del Congreso, en grado de Gran Oficial, que le otorga el Congreso de la República de Perú. <b>ARTÍCULO NOVENO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Alfredo Carranza Rosales pueda aceptar y usar la condecoración Estrella Militar de las Fuerzas Armadas, en grado de Gran Estrella al Mérito Militar, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la Segunda Lectura.</p> <p>b) <b>Aprobados</b> en lo general los artículos no reservados en <u>votación nominal</u> por 291 votos en pro, 5 en contra y 4 abstenciones.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRAMITE
-	Comisión de Gobernación	<p><b>ARTÍCULO DÉCIMO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Joaquín Chavelas Carrillo pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de Estados Unidos de América.</p> <p><b>ARTÍCULO UNDÉCIMO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Enrique Hernández Cisneros pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Conmemorativa Primero de Agosto, que le otorga el gobierno de la República Popular China.</p> <p><b>ARTÍCULO DUODÉCIMO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Manuel Arango Arias pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p><b>ARTÍCULO DECIMOTERCERO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Luis Volpi Escalante pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y de las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Para <b>hablar en contra del artículo cuarto:</b></p> <p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>c) <b>Aprobado</b> el artículo cuarto en los términos del dictamen en <u>votación nominal</u> por 223 votos en pro, 29 en contra y 11 abstenciones.</p> <p>d) Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p>
2	Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.	<p><b>Que concede el permiso constitucional necesario al ciudadano Antonio Ramón Suárez Gutiérrez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Merito Civil, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Reino de España.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 12 de noviembre de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de noviembre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 3 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Minuta recibida el 8 de octubre de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009.</p> <p><b>Proyecto de Decreto:</b></p> <p><b>ÚNICO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Antonio Ramón Suárez Gutiérrez, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Merito Civil, en grado de Gran Cruz que le otorga el Reino de España.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se les dispensó la Segunda Lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en <u>votación nominal</u> por 291 votos en pro, 5 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p>

d) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación  Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.	<p><b>Que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos María Elena Patiño Vázquez, Alejandro García García, Edgar Sánchez Ladrón de Guevara y Cesar Yamil Palozzi Moras, para prestar servicios en los consulados de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León; de Nuevo Laredo, Tamaulipas y de Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos el 18 de noviembre de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009.</p> <p><b>Proyecto de Decreto:</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Se concede permiso a la ciudadana María Elena Patiño Vázquez, para prestar servicios como recepcionista en el Departamento de Información, en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Se concede permiso al ciudadano Alejandro García García, para prestar servicios como cajero clase B en la Sección Administrativa, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Se concede permiso al ciudadano Édgar Sánchez Ladrón de Guevara, para prestar servicios como técnico mecánico en la sección de Servicios Generales, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.-</b> Se concede permiso al ciudadano César Yamil Palozzi Moras, para prestar servicios como cajero, en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se les dispensó la Segunda Lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en <u>votación nominal</u> por 291 votos en pro, 5 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Blanca Flor López de Jesús, Gustavo Adolfo Rangel Guerrero y Dina Plotnik Golcman, para prestar servicios en las embajadas de Dinamarca, de Noruega y de Israel, en México, respectivamente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 04 de noviembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009.</p> <p><b>Proyecto de Decreto:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Se concede permiso a la ciudadana Blanca Flor López de Jesús para prestar servicios como empleada doméstica en la Embajada de Dinamarca en México. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Se concede permiso al ciudadano Adolfo Rangel Guerrero para prestar servicios como asesor en la Embajada de Noruega en México. <b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Se concede permiso a la ciudadana Dina Plotnik Golcman para prestar servicios como empleada en la Embajada de Israel en México.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se les dispensó la Segunda Lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en <u>votación nominal</u> por 291 votos en pro, 5 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.</p>

## 7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

### a) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN *	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Economía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Economía, así como del titular de la Comisión Nacional del Agua, se elabore un Plan Integral de reactivación económica para el estado de Oaxaca y otras entidades con bajos índices de desarrollo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Eviel Pérez Magaña (PRI). el 06 de octubre de 2009.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, de Economía, y a la Comisión Nacional de Agua, para que a la brevedad y de acuerdo con sus capacidades presupuestales aprobadas para el año 2010, elaboren un plan integral de reactivación económica para el estado de Oaxaca y otras entidades con menores índices de desarrollo humano, en el que se contemplen esquemas de financiamiento y otorgamiento de créditos preferenciales a la micro, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, artesanos, y trabajadores independientes afectados por la crisis económica para posibilitar su recapitalización y la continuidad de sus actividades productivas.</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p>
2	<p><b>Comisión de Asuntos Indígenas</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, programas y normas reglamentarias de la Administración Pública Federal con la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" y exhortar a las comisiones ordinarias del honorable Congreso de la Unión para que concedan prioridad de dictamen a las iniciativas y minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas y, en esas tareas, consideren el compromiso del estado mexicano con la mencionada declaración.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Manuel García Corpus (PRI) el 20 de octubre de 2009.</p> <p><b>Procedimiento:</b> <b>PRIMERO.-</b> Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Cámara de Diputados sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, programas y normas reglamentarias de la Administración Pública Federal con la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas"; <b>SEGUNDO.-</b> Exhortar a las comisiones ordinarias del honorable Congreso de la Unión para que concedan prioridad de dictamen a las iniciativas y minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas y, en esas tareas, consideren el compromiso del Estado mexicano con la mencionada Declaración. <b>TERCERO.-</b> Exhortar, en los mismos términos, a los congresos locales para que armonicen la legislación de su respectiva entidad, con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y, en primera instancia, legislen para identificar y reconocer, con precisión, a las comunidades que sean sujetas de aplicación de los derechos que consagra el artículo 2o. constitucional.</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

\* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

## 8. DICTÁMENES NEGATIVOS

### a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>Que desecha dos iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza) el 3 de abril de 2008. Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza) el 18 de noviembre de 2008.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por la diputada Mónica Arriola el tres de abril de dos mil ocho. <b>SEGUNDO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 105, 185, 241, 262, 264 y 265 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por la diputada Mónica Arriola del dieciocho de noviembre de dos mil ocho. <b>TERCERO.-</b> Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p> <p><b>Intervención:</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>
2	<p><b>Que desecha iniciativa que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (Convergencia) el 28 de noviembre de 2006.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, el veintiocho de noviembre de dos mil seis. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>		

### III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	15 de diciembre de 2009.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>